

## ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA

### DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA DE FECHA 24 DE MARZO DE 2022

#### ASISTENTES:

#### ALCALDE:

- D. Santiago MANTECÓN LASO (P.P.).

#### CONCEJALES:

- D. Marcos GARCÍA CARRERA (P.P.)
- Dña. María del Carmen FERNÁNDEZ CEBALLOS (P.P.)
- D. Francisco Antonio PÉREZ OBREGÓN (P.P.).
- D. Francisco Venancio RODRÍGUEZ PACHECO. (P.P.)
- Dña. Luz M<sup>a</sup> GUTIÉRREZ ESCALADA (P.R.C).
- Dña. María Luisa SAÍNZ ABASCAL (P.R.C.)
- D. Pablo GONZÁLEZ AJA (P.R.C)
- Dña. M<sup>a</sup> del Soto SAN EMETERIO GARCÍA (SOMOS CASTAÑEDA).
- D. Jesús SÁNCHEZ DUQUE (P.S.O.E).

#### SECRETARIO:

- Dña. Raquel SELLERS MORILLO.

#### AUSENTES:

- Dña. Rosa María Anuarbe Oejo. (P.P.)

#### EXCUSAS DE AUSENCIA PRESENTADAS:



**Hora de comienzo:** 11:00 horas.

**Hora de finalización:** 11:56 horas.

Siendo las 11:00 horas del día 24 de marzo de 2022 y previa convocatoria en forma legal, en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Castañeda se reúnen, en primera convocatoria, los Sres. Concejales citados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento. Debido a la situación de emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de la COVID-19, no se permite la asistencia de público a la sesión. La sesión es grabada para su difusión pública.

Abierta la sesión por la Presidencia, tras haberse comprobado por la Secretaria la existencia del “quórum” suficiente para su inicio, se adoptan los siguientes acuerdos:

## **1- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Jesús Sánchez Duque, dice que en relación a la negación por parte del Alcalde de contestar a las preguntas relacionadas con el orden del día, se infringe el derecho fundamental del artículo 23 CE y le pregunta a la secretaria-interventora si está incumpliendo la ley el Alcalde al negarse a contestar las preguntas relacionadas con los expedientes de los plenos. Dice la secretaria-interventora que el plazo para contestar solicitudes de información por los concejales es de 5 días y que si pasados esos 5 días no hay contestación expresa, el silencio se entiende positivo, pregunta el concejal socialista que si no se contesta que si no pasa nada y dice el Alcalde que si no al Juzgado.

De conformidad con lo dispuesto en el art.91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con el voto a favor de seis (6) concejales (los de los cinco concejales presentes del Grupo Municipal Popular y el de la concejala del Grupo Municipal Somos Castañeda), la abstención de los tres (3) concejales del Grupo Municipal Regionalista y el voto en contra del concejal (1) del Grupo Municipal Socialista, **se aprueba, por tanto por mayoría absoluta, el borrador del acta de la sesión anterior de fecha 3 de marzo de 2022.**

Por la secretaria-interventora se recuerda que cuando se aprueban las actas lo que se aprueba es el documento que refleja lo ocurrido en la sesión y no si se está de acuerdo o no con los acuerdos adoptados.

## **2.- EXPEDIENTE 124/2022. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS. APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/2022.**

Por la secretaria se da lectura a la propuesta de acuerdo.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Regionalista, Dña. Luz María Gutiérrez Escalada, que manifiesta que comunicaron a la secretaria que solamente podría asistir su Grupo Municipal completo a los plenos los lunes y los viernes pero que ven que no ha servido de nada. Expone la portavoz regionalista que desde que la utilización del remanente de tesorería para gastos generales quedaba autorizada por acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 27 de julio de 2021, este Ayuntamiento ha gastado a día de hoy 2.521.842 €. La liquidación del remanente a 2021, era de 2.897.838 €. Los créditos que se incorporaron al presupuesto de 2022, fueron 2.521.842 €, con lo cual, quedan pendientes de utilización 375.995,30 €. Hoy volvemos a reunirnos para liquidar el remanente que queda, esos 375.995,30 €. En menos de un año nos hemos ventilado 2.897.838,23 € a los que habría que añadir el presupuesto de 2.468.133 € con el que cuenta este Ayuntamiento. Esto que ha pasado en nuestro Ayuntamiento es muy difícil de explicar y entender fuera de aquí, en otros Ayuntamientos, donde el gasto de inversiones está mucho más estudiado y reflexionado. Que sepan nuestros vecinos que desde la oposición no sabemos absolutamente nada de todas y cada una de las actuaciones que hoy se pretenden aprobar aquí, y, por lo tanto, le decimos o le pedimos al señor alcalde que si usted no es capaz de explicarnos cada una de ellas o resolver nuestras dudas, nuestro voto no puede ser más que un voto en contra. Piden que se les envíe junto con el expediente los proyectos, las memorias redactadas y demás, para saber exactamente lo que votan hoy aquí. Señala el Alcalde que los horarios de los plenos no los hace la secretaria, sino que los hace él, dice que no quieren hacer demagogia porque son unos mentirosos, que en el último pleno dijeron que una vez que le llamasen mentirosa iban a abandonar el pleno, pero que ve que tiene muy poca palabra. Les llama mentirosos y falsa. Los concejales regionalistas manifiestan que lo que él quiere es que se vayan y el concejal Pablo González Aja dice que no se van a ir y que se van a quedar ahí. La portavoz regionalista dice que ellos le dijeron a Raquel qué días estaban y que no le cabe duda de que los plenos los pone él con conocimiento de causa de que pensaba que no iban a estar todos, pero bueno; que 400 Kilómetros no son tantos para estar en un pleno. La portavoz regionalista se refiere al crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria “otras infraestructuras e inversiones en terrenos”, por importe de 81.562 €, que son un proyecto y acondicionamiento de zona para cartel de Castañeda en Villabañez (33.167,37 €) y que dice que cuenta ya con proyecto redactado y autorización de demarcación de carreteras del Estado y por tanto es susceptible de adjudicación inmediata. Pregunta cuál es ese proyecto, cómo es el cartel y dónde se va a ubicar. El Alcalde dice que ya lo verá. La concejala María Luisa Sainz Abascal manifiesta que sin saber esas cosas no lo pueden aprobar. La portavoz regionalista, la concejala Luz María Gutiérrez Escalada, pregunta que cómo es posible que poner un cartel les cueste a los vecinos 33.000€. Proyecto y acondicionamiento de un solar para aparcamiento en Pomaluengo, 48.395 €, que cuenta ya con proyecto redactado y autorización de demarcación de carreteras del Estado y por tanto es susceptible de adjudicación inmediata, dice que da por hecho que todos ellos conocen el proyecto, pero que la oposición no, al menos le consta que el PSOE y PRC no. Pregunta cómo es ese proyecto, dónde está ese solar en Pomaluengo, en qué consiste y que si les va a dar alguna pista. El Alcalde contesta que no. Se refiere la portavoz regionalista al suplemento de crédito para un proyecto de aglomerado en los distintos pueblos del municipio de 17.054 €, destinados a financiar los posibles excesos en medición no previstos, en caso de que dichos excesos no lleguen a producirse, se liberará el crédito. Desde el PRC pensaban que ya tenían todo el pueblo aglomerado, no pensaban que con la enorme cantidad que han destinado a aglomerado pudiesen quedarse cortos, pero nunca se sabe, y que probablemente estos 29.000 € que hoy les piden aquí no sean suficientes para satisfacer sus afectos por el alquitrán, por lo que tienen el presentimiento desde el PRC de que este dinero finalmente también se va a gastar. Un Crédito Extraordinario para un Rocódromo exterior con protecciones de suelo valorado en 48.837,90 € que cuenta ya con oferta, memoria de la empresa y autorización de demarcación de carreteras del Estado y por tanto es susceptible de adjudicación inmediata, es decir, hay una oferta, hay una memoria y además ya hay una empresa que lo va a hacer y ellos no saben absolutamente nada, ni dónde va a estar situado el rocódromo. Pregunta si les va a dar alguna pista hoy. Contesta el Alcalde que no. La portavoz regionalista se refiere al suplemento de crédito para “Adecuación de espacios para salón de actos en edificio anexo al ayuntamiento”, por importe de 29.104 €, destinados a financiar los posibles excesos en medición no previstos, en caso de que dichos excesos no lleguen a producirse se liberará el crédito. Destinaron en la utilización del remanente la cantidad de 650.000 € aproximadamente para la



adecuación del salón de actos, el concurso quedó desierto y se incrementó el presupuesto hasta casi los 800.000 €, y ahora les dice que se necesitan 29.000 € más por si acaso, pregunta la portavoz regionalista que si creen realmente que Castañeda necesita un salón de actos de casi 1.000.000 €. Y que no se olvide nadie de que hablamos de una adecuación interior, ya que el continente ya está hecho. Le dice al Alcalde que en sus 11 años de gobierno en Castañeda su política cultural ha sido nula, pero nula con mayúsculas, 11 años sin oferta cultural y parece ser que ahora podemos echar la culpa a no tener un salón de actos de casi 1.000.000 €. Aquí también tienen el presentimiento de que esos 29.000 € finalmente se gastarán y quizás no sean ni suficientes. Suplemento en inversiones en el consultorio médico por importe de 72.000 € con los que son ya 151.000 € de inversión en el consultorio médico, que les parece bien pero que esta inversión llega tarde, 11 años, con una inversión mínima de apenas 3.000 € en su mejor momento que destinó el Alcalde, y cuando el problema se le echó encima echó balones fuera intentando cargar la culpa de su ineficiencia a otros, pregunta al Alcalde si cuenta con pedir alguna subvención o ayuda para poder ahorrar a los vecinos algo de su dinero, que le consta que desde la consejería de sanidad se le ofreció ayuda, y que supone que la habrá rechazado. Pregunta la concejala regionalista que si le va a contestar. El concejal Marcos García Carrera le pregunta si ya ha terminado con su serie de preguntas, la portavoz regionalista dice que no. El concejal Marcos García Carrera dice que cuando termine le contestará si le tiene que contestar, que ya sabe cómo funciona el pleno, que no es nueva, y le dice que ella también está con el móvil muchas veces y desprecia a los demás cuando hablan. La insta a que siga con su serie de preguntas. Continúa la portavoz regionalista refiriéndose al Suplemento de crédito para red de abastecimiento de aguas en Pomaluengo alto, aportaciones a las mancomunidades y agencias, Suplemento de crédito para proyectos, estudios y trabajos técnicos, 40.000 €. Pregunta por qué se necesita hacer un suplemento cuando se aprobó el 23 de diciembre una partida de 53.000 €, pregunta si realmente se necesitan 40.000 € para la elaboración del proyecto de la cubierta de la pista de Socobio y la dirección y coordinación del consultorio médico. Crédito extraordinario de 14.000 € para la compra de un terreno en La Cueva para la construcción de una plaza municipal. Pregunta que qué terreno es, que dónde está, qué tipo de plaza y que a qué se va a dedicar esa plaza. Crédito extraordinario para asistencia social primaria, compra de alimentos básicos para Ucrania, 15.000 €, ¿Por qué se compra? ¿A quién y dónde? Dice que ellos mismos publicaron un cartel con los números de cuenta en los que a través de Cruz Roja se podrían hacer donaciones directas, y ahora ¿por qué nosotros debemos pagar a un intermediario?, ¿a quién quiere usted ayudar realmente?. Dice la portavoz regionalista que desde el PRC apoyan unas ayudas directas, sin intermediarios que mermen la cantidad destinada a ayudar. Administración General, Infraestructuras, maquinaria e instalaciones y utillaje, 6.839 €. El presupuesto que tenían destinado hace 3 meses era de 9.000 €, pregunta que en qué se ha gastado para tener que aumentar la partida solo 3 meses después de haberse aprobado. El aparcamiento de la pista de Socobio de 10.200 € les parece bien. Total 446.148,89 €. Han gastado una cantidad brutal de dinero y siguen con carencias básicas olvidadas como es la rehabilitación del edificio de titularidad pública, como la torre del reloj, el antiguo ayuntamiento, el edificio de interpretación románico o la sede de la tercera edad. Este equipo de gobierno ha destinado demasiado dinero a realizar caminos públicos o privados, que también los hay, dinero o a hacer obras que tras tantos años de legislatura sigue incapaz de hacer y no por falta de recursos, que este ayuntamiento siempre ha tenido y ahora gestiona un presupuesto de más de 2.500.000 €, sino por su incapacidad de gestionar y de conseguir financiación, reuniéndose usted con las consejerías correspondientes y trayendo dinero para el pueblo. Hay obras como la pista de Socobio, la biblioteca que lleva el Alcalde anunciando desde su primera candidatura, y que no se le olvide a nadie que gracias al remanente, en Castañeda se ve movimiento de obras, una vez gastado todo el remanente volverán al letargo al que ha sometido a Castañeda el señor alcalde. Pregunta si le va a contestar a alguna de las preguntas y contesta el Alcalde que no.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista, Jesús Sánchez Duque, que dice que van a intentar ser claros y concisos para que todos los que estén viéndolo lo puedan entender. Dice que tenemos a 31 de diciembre de 2021, 4.235.000 € en la hucha, en el 2021 nos hemos gastado de ese dinero 1.335.000 € y tenemos ya apalabrados desde el 31 de diciembre del 2021, 2.520.000 €, por lo que nos queda en la hucha 376.000 €. Lo que se va a aprobar hoy, aquí, ahora en este punto es que la hucha se quede a 0 €, ya que vamos a sacar de ella los 376.000 € y además vamos a quitar 70.000 € de



otros gastos ya asignados para poder gastarnos 446.000 € en más obras o actuaciones. La gallina de los huevos de oro se acaba hoy, aquí y ahora. Santiago, nos has estado vendiendo durante 10 años que eres un gran ahorrador y que por eso tenemos tanto dinero en la hucha del ayuntamiento, bueno pues eso es mentira. La realidad es otra: como no fuiste capaz de aprobar los presupuestos durante tu primera legislatura a través del diálogo, al no tener mayoría absoluta, se tuvo que prorrogar una y otra vez los presupuestos del año 2011. Eso llevó a que este ayuntamiento va a tener más ingresos que gastos porque no se podía autorizar gastos ajenos a ese presupuesto. Y, por supuesto, la ley de estabilidad presupuestaria de su compañero Mariano Rajoy, no le dejaba tocar ni un euro de ese dinero que iba a la hucha. Durante su segunda legislatura (2015-2019), ya con mayoría absoluta, no fuiste capaz de hacer un presupuesto acorde a la realidad de Castañeda, lo gestionaste mal y, por ello, seguía yendo dinero a la hucha. En esta última legislatura se le apareció la virgen en forma de COVID-19, tu enemigo Pedro Sánchez, para hacer frente a la pandemia, permitió a los ayuntamientos sacar el dinero de esa hucha, y qué más quiere el ciego que ver, ya que es dinero fácil. Solo hace falta pensar en qué gastarlo y, aún así, le cuesta. En dos años (2020-2022), Santiago y su equipo van a dejar a cero la hucha de este ayuntamiento, todo lo ahorrado en estos años se va a esfumar. ¿Con quién ha contado para hacerlo? Con nadie. El concejal popular Marcos García Carrera manifiesta que han contado con los vecinos de Castañeda. El alcalde dice al portavoz socialista que es el concejal más ignorante y más mentiroso que ha pasado por la historia de Castañeda. El portavoz socialista dice que le deje hablar. El portavoz socialista dice que el alcalde ha decidido él solo lo que es necesario para Castañeda, que ha decidido asfalto, asfalto y asfalto. Este crédito que vas a aprobar asciende a 446.000 € de los que 376.000 € son de la hucha, y, como no llega, necesitamos coger 70.000 € de los presupuestos de este año 2022. ¿De dónde se quitan estos 70.000 €, pues muy fácil. 55.000 € se los recortamos a esa abusiva suma de 205.000 € anuales para el mantenimiento de zonas verdes. En 2018 presupuestaste una partida de 20.000 €, te acordarás. Al cabo de 4 años esa partida se aumenta un 1.000 % de esa cantidad. Los otros 15.000 € se los quitas a Caritas y al Banco de alimentos. El pasado año les dimos 8.000 € y este año nada, a eso usted no le importa nada, pasas de la cordialidad al grito y al insulto fácil en un momento. ¿Y en qué se lo va a gastar?, pues mire entre otras cosas: 48.000 € para acondicionar un aparcamiento en Pomaluengo, ¿nos puedes decir dónde? Dice el Alcalde que no. Dice el concejal socialista que tendrán que esperar a verlo aprobado y que si no será ese movimiento de tierras que han empezado a organizar la semana pasada en el pump track. 14.000 € para comprar un terreno para realizar una plaza en La Cueva, ¿Nos podrías decir donde es esa plaza? El año pasado se compró una parcela por 12.000 €, cuya referencia catastral no aparecía y hemos solicitado por escrito en los plenos varias veces que nos den la referencia catastral buena y todavía la estamos esperando. No sé si será la misma parcela, igual la compramos dos veces. 15.000 € para pagar la mancomunidad en 2021, la razón que se exime es que no hubo crédito suficiente a finales de 2021 para pagar la mancomunidad. La verdadera razón es que en la mancomunidad le darán un aviso y le dicen que no ha pagado la cuota de 2021, es más, tampoco lo tuvieron en cuenta en el presupuesto de 2022, de ahí ese suplemento y, sin embargo, para otros suplementos de créditos y créditos extraordinarios sí han estado listos en el 2021 a costa del dinero de la hucha, vamos que si no les avisan lo mismo este año tampoco se paga. Menos mal que aún quedaba algo de dinero en la hucha y era un mal menor. Tenga cuidado, que la hucha se ha acabado y ya no va a estar ahí para sacar las castañas del fuego. ¿Ve por qué le decimos que es un mal gestor? 97.000 € para la segunda fase de red de abastecimiento de agua en Pomaluengo alto, dice usted en su memoria que lo hace para dotar de agua potable a cabañas y ganaderías, solo una pregunta ¿daremos agua potable a la persona o señora que reclamaba una subida digna y que usted dijo en un pleno que no la iba a arreglar porque esa carretera solo daba servicio a una persona? Bueno pues esperemos que, por apenas 300 metros que la separan de la carretera al agua potable, se la hagan, más que nada porque esto es una casa vividora y no es ni una cabaña ni una ganadería. 29.000€ para el salón de actos, íbamos 781.000€ y ahora sí podemos decir que se han destinado más de 800.000€ al salón de actos, esto es un ojo de la cara. 17000€ no vaya a ser que no alcance con los 266.000€ para asfaltar el municipio, que junto con los otros 360.000€ euros del segundo plan de aglomerado al que se le sumaron 12.000€ en los presupuestos del 2022 y los 48.000€ de la reparación de los viales en Villabañez a comienzos de 2021, hacen un total en asfaltar de 703.000€, sin contar ese año con el asfaltado de la parcela de la piscina ni con el asfaltado del aparcamiento del ayuntamiento, porque para usted, Mantecón, lo más importante es que no falte



asfalto, luego no habrá dinero para Caritas ni para el Banco de Alimentos, 70.000€ más para el centro de salud ya que con 80.000€ no alcanzaba, menudas predicciones hizo usted hace meses, menos mal que quedaba dinero en las hucha, 15000€ en alimentos para Ucrania, como dice usted en su memoria, los va a comprar para enviar al país, solo le pedimos una cosa: diversifiquen un poco la compra de alimentos y no lo compre otra vez en la campanilla en el mismo sitio, en el 2020, con el covid 19 gasto 4.000€ del dinero de todos en ese establecimiento para alimentos, en el 2021 también con el covid 19 fueron 8.000€, en el 2022 con la guerra de Ucrania, 15.000€, esperemos que no sea otra vez en el mismo comercio, lo que no entendemos es que los otros comercios del municipio no pongan el grito en el cielo. 7000€ para pagar facturas desde el 2018, no hay ni una ni dos, hay más de 80 facturas, pero bueno, fue culpa de la ferretería que se le olvidó que usted le debía más de 6000, qué cosas pasan en Castañeda, el PSOE votará en contra de este expediente

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Somos Castañeda, Dña. María del Soto San Emeterio García, que dice que han manifestado en varias ocasiones que una modificación de créditos es una herramienta legal a disposición de las Corporaciones Locales recogida en la ley reguladora de hacienda locales, Somos Castañeda nos hemos mostrado a favor en otros expedientes de modificación de crédito ya que creemos que el dinero está para gastarlo en beneficio de los vecinos del municipio, un ayuntamiento no puede tener dinero en el banco mientras sus habitantes tienen necesidades básicas, es en este punto en el que discrepamos: se plantea una modificación de crédito que recoge actuaciones lúdicas, de las que se puede prescindir en estos momentos convulsos que estamos viviendo, por otra parte, el expediente prevé acciones tan necesarias como la obra del consultorio médico. El informe de intervención es favorable, pero también deja claro que es porque se mantienen suspendidos los objetivos de estabilidad y deuda y la regla de gasto para este ejercicio de 2022, nuestro voto va a ser abstención.

A continuación se somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

“En relación con el expediente relativo a la aprobación del expediente de modificación de créditos n.º 3/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con cargo al remanente líquido de tesorería y con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, emito el siguiente informe-propuesta, con base a los siguientes,

#### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de tesorería así como de créditos consignados en el Presupuesto susceptibles de baja o anulación cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, según queda justificado en la Memoria que acompaña a la presente propuesta de resolución, por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de crédito extraordinarios y suplementos de créditos financiados con cargo al remanente líquido de tesorería y con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

SEGUNDO. Se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.



TERCERO. Se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

CUARTO. Se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria.

### LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 169, 170, 172 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

— El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

— El Reglamento (UE) N.º 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

— El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

— La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

— El artículo 4.1.b).2.º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.



--- Bases de ejecución del Presupuesto de CASTAÑEDA 2022.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

### INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de de créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con remanentes de tesorería para gastos generales y mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, de conformidad con el siguiente detalle:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Crédito extraordinario o suplemento de crédito	Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe modificación presupuestaria
Crédito extraordinario	459.610	Otras infraestructuras. Inversiones en terrenos	81.562,37 €
Suplemento de crédito	454.619	Proyecto de aglomerado en los distintos pueblos del Municipio	17.054,98 €
Crédito extraordinario	342.609.02	Rocódromo exterior con protecciones suelo	48.387,90 €
Suplemento de crédito	334.625	Adecuación de espacios para salón de actos en edificio anexo al Ayuntamiento, en Villabáñez.	29.104,00 €
Suplemento de crédito	312.622	Inversiones consultorio médico	72.000,00 €
Suplemento de crédito	161.609	Red de abastecimiento de agua a Pomaluengo Alto	97.000,00 €
Suplemento de crédito	943.463	Aportaciones mancomunidades y agencia	15.000,00 €
Suplemento de crédito	920.22706	Proyectos, estudios y trabajos técnicos.	40.000,00 €
Crédito extraordinario	459.600	Compra de terreno	14.000 €





Crédito extraordinario	231.221,99	Asistencia social primaria. Compra de alimentos básicos para Ucrania.	15.000,00 €
Suplemento de crédito	450.213	Administración general de infraestructuras. Maquinaria, instalaciones y utillaje.	6.839,64 €
Crédito extraordinario	342.619	Aparcamiento pista polideportiva de Socobio	10.200,00 €
		<b>TOTAL</b>	<b>446.148,89 €</b>

La presente modificación de créditos se financia en el importe de 375.995,30 € con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior y en el importe de 70.153,59 €, con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### Altas en aplicaciones de ingresos:

Aplic. presupuestaria	Descripción	Importe
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	375.995,30 €
	<b>TOTAL</b>	<b>375.995,30 €</b>

#### Bajas en aplicaciones de gastos:

Aplic. presupuestaria	Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
171.22700	Mantenimiento zonas verdes	205.000,00 €	55.153,59 €	149.846,41 €
231.48	A familias e instituciones sin fines de lucro. Transferencias asistencia social primaria (ayudas emergencia social, transferencias caritas, banco de alimentos etc.)	25.000,00 €	15.000,00 €	10.000,00 €
	<b>TOTAL</b>		<b>70.153,59 €</b>	



**TOTAL MODIF. CRÉDITO: 446.148,89 €**

Por otra parte, el expediente de modificación presupuestaria nº 3/2022, implica una modificación del Anexo de inversiones reales aprobado junto con el Presupuesto 2022, de conformidad con el siguiente detalle:

**INVERSIONES REALES**

Prog	Económica	Descripción	Importe €
161	609	RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A POMALUENGO ALTO* <sup>1</sup>	97.000,00
312	622	INVERSIONES CONSULTORIO MÉDICO	72.000,00
334	625	ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA SALÓN DE ACTOS EN EDIFICIO ANEXO AL AYUNTAMIENTO, EN VILLABÁÑEZ	29.104,00
342	609.02	ROCÓDROMO EXTERIOR CON PROTECCIONES SUELO	48.387,90
342	619	APARCAMIENTO PISTA POLIDEPORTIVA DE SOCOBIO	10.200,00
454	619	AGLOMERADO EN DISTINTOS NÚCLEOS DEL MUNICIPIO	17.054,98
459	600	COMPRA DE TERRENO* <sup>2</sup>	14.000,00
459	610	OTRAS INFRAESTRUCTURAS. INVERSIONES EN TERRENOS* <sup>3</sup>	81.562,37
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>			<b>369.309,25</b>

\*<sup>1</sup>

Proyecto de inversión	Aplicación presupuestaria	Importe
Proyecto de construcción de red de abastecimiento de agua a Pomaluengo Alto (2ª fase)	161.609	97.000,00 €

\*<sup>2</sup>

Proyecto de inversión	Aplicación presupuestaria	Importe
Compra de terreno en La Cueva para construcción de plaza municipal.	459.600	14.000,00€

\*<sup>3</sup>

Proyecto de inversión	Aplicación presupuestaria	Importe
Proyecto de acondicionamiento de zona para cartel de "Castañeda", en Villabáñez.	459.610	33.167,37 €
Proyecto de acondicionamiento de solar para aparcamiento, en Pomaluengo	459.610	48.395,00 €



Igualmente implica la eliminación de las subvenciones nominativas en favor de “Cáritas” y en favor del “Banco de Alimentos” que se habían previsto en el anexo de subvenciones nominativas que acompaña al Presupuesto.

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

En cuanto al carácter específico y determinado del gasto, los créditos extraordinarios y suplementos de crédito se destinarán a la financiación, en su mayor parte, de gastos de inversión, por importe de 369.309,25 €, ello, se entiende, redundará en el desarrollo económico y social del Municipio, permitiendo al mismo tiempo la mejora de las infraestructuras municipales:

- Proyecto de acondicionamiento de zona para cartel de “Castañeda”, en Villabáñez, con un presupuesto de 33.167,37 euros (IVA incluido), que cuenta ya con proyecto redactado y autorización de demarcación de carreteras del Estado y por tanto, es susceptible de adjudicación inmediata.
- Proyecto de acondicionamiento de solar para aparcamiento, en Pomaluengo, con un presupuesto de 48.395,00 euros (IVA incluido), que cuenta ya con proyecto redactado y autorización de demarcación de carreteras del Estado y por tanto, es susceptible de adjudicación inmediata.
- Proyecto de construcción de rocódromo exterior con protecciones de suelo, con un presupuesto de 48.387,90 euros (IVA incluido), que cuenta ya con oferta/memoria de la empresa y autorización de la demarcación de carretera del Estado y por tanto, es susceptible de adjudicación inmediata.
- Proyecto de construcción de red de abastecimiento de agua a Pomaluengo Alto (2ª fase), con un presupuesto estimado de 97.000,00 euros, obra con la que se pretende ampliar el proyecto de abastecimiento de agua a la zona alta de Pomaluengo, cuya primera fase fue objeto de licitación pública en el ejercicio 2021 (Exp.221/2020), encontrándose actualmente en fase de ejecución. Se pretende acometer una segunda fase de este proyecto a fin de abastecer de agua pública a toda la zona alta de cabañas, ganaderías y casas vividoras de Pomaluengo, que no fueron integradas en la primera fase del proyecto, las cuales después, con sus contadores correspondientes pasarán a formar parte del servicio municipal de Aguas del Ayuntamiento de Castañeda.
- Tal y como se previó ya en la memoria explicativa del Presupuesto General del Ayuntamiento de Castañeda para el ejercicio 2022 y en su anexo de inversiones reales, una de las inversiones que el Ayuntamiento pretende acometer este año en el Municipio



es la obra de reforma del consultorio médico de Pomaluengo, con ascensor accesible en espacio exterior, incluyendo la integración de los accesos para dar servicio a las dos plantas para la duplicación de usos como consultorio. Así, se consignó en el Presupuesto inicial para el ejercicio 2022 un crédito por importe de 80.000,00 euros en la aplicación presupuestaria 312.622 a fin de financiar los gastos de la obra. Se encargó a “PUNTO ARQUITECTURA, S.L.P” la redacción del correspondiente proyecto de obra, que establece un presupuesto base de licitación de 151.101,92 euros. No siendo suficientes los 80.000,00 euros consignados inicialmente para la financiación del proyecto, se hace precisa la modificación a fin de contar con crédito suficiente para iniciar la tramitación del expediente de contratación administrativa y proceder a la licitación pública de la obra.

- Compra de una parcela en La Cueva para la construcción de una plaza municipal, para lo que se estima un presupuesto de 14.000,00 euros.
- Construcción de un aparcamiento para la nueva pista polideportiva de Socobio, para lo que se ha estimado un presupuesto de 10.200,00 euros.
- Se incluyen en las aplicaciones presupuestarias 454.619 (proyecto de aglomerado en los distintos pueblos del Municipio) y 334.625 (adecuación de espacios para salón de actos en edificio anexo al Ayuntamiento, en Villabáñez), suplementos de crédito por importe de 17.054,98 € y 29.104,00 € respectivamente, destinados a financiar los posibles excesos de medición de dichas obras no previstos, de conformidad con lo previsto en el art. 242.4 i) de la LCSP. En caso de que dichos excesos de medición finalmente no lleguen a producirse, se liberará el crédito, pero, por prudencia, consideramos adecuado tener el crédito consignado.

Por otra parte, se incluye un suplemento de crédito por importe de 40.000,00 euros en la aplicación presupuestaria 920.22706 (proyectos, estudios y trabajos técnicos), destinado, precisamente a la elaboración de proyectos de obras y a financiar las direcciones de obra y coordinaciones de seguridad y salud de determinadas obras:

- Elaboración de proyecto de obra de cubierta de la pista polideportiva de Socobio.

Con fecha 3 de noviembre de 2021, se firmó con la empresa SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE, S.A., el contrato administrativo de obras “pista polideportiva en Socobio-Castañeda”, al haber resultado dicha empresa adjudicataria de la obra tras el proceso de licitación pública tramitado a través de la PLACSP, encontrándose actualmente el contrato en proceso de ejecución. Castañeda no cuenta actualmente con ninguna pista polideportiva cubierta, así consideramos que la cubierta de la nueva pista polideportiva de Socobio constituiría una inversión positiva para el Municipio por las ventajas y mayores posibilidades deportivas que una pista cubierta puede ofrecer.

- Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de las obras de reforma del consultorio médico, adecuación de espacios para salón de actos en edificio anexo al Ayuntamiento (Exp. 233/2021 bis) y acondicionamiento y refuerzo de firmes en distintos núcleos del término municipal de Castañeda (Exp. 476/2021).

Un suplemento de crédito por importe de 6.839,64 euros en la aplicación presupuestaria 450.213



“Administración general de infraestructuras. Maquinaria, instalaciones y utillaje”. Paralelamente a este expediente de modificación de créditos, se ha tramitado un expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos para el pago de, entre otras, 94 facturas de “FERRETERA ESPAÑOLA” de los años 2018, 2019, 2020 y 2021 por suministros de productos de ferretería varios y que no fueron facturadas a este Ayuntamiento en su momento por error de la empresa. Tal y como establece la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid en su Informe de Fiscalización de los expedientes de reconocimientos extrajudiciales de crédito aprobados por las entidades locales en el ejercicio 2018 de 20 de octubre de 2020: “*La figura del reconocimiento extrajudicial de créditos constituye una excepción al principio presupuestario clásico de especialidad temporal y responde a dos principios tradicionales en nuestro derecho, cuales son el de que nadie puede obtener un enriquecimiento injusto y el de que nadie puede beneficiarse de sus propios actos ilícitos. El procedimiento del reconocimiento extrajudicial de crédito surge para dar respuesta a aquellas obligaciones que nacen al margen de los límites presupuestarios. Es decir los gastos extrajudiciales se realizan al margen de la gestión del presupuesto aprobado en la entidad local ya que no respetan ni la especificidad de los créditos, ni el principio de temporalidad anual*”. Se trata en definitiva de pagar las facturas correspondientes a servicios hechos para evitar el enriquecimiento injusto de la Administración. Dado que estos gastos no se previeron en el presupuesto inicial, se propone este suplemento de crédito a fin de mantener las previsiones del Presupuesto.

Un crédito extraordinario por importe de 15.000,00 euros en la aplicación 231.221.99 “Asistencia social primaria. Compra de alimentos básicos para Ucrania”, para la compra de alimentos básicos para mandar a las víctimas del conflicto en Ucrania.

Por último, se consigna un suplemento de crédito por importe de 15.000,00 € en la aplicación presupuestaria 943.463 (aportaciones mancomunidades y agencias). La aportación a la mancomunidad de servicios sociales correspondiente al ejercicio de 2021, por importe de 14.449,01 €, hubo de dejarse en la liquidación del ejercicio 2021 como pago pendiente de aplicación en la cuenta 555, por no existir crédito suficiente en el Presupuesto 2021 para financiar el gasto. Debido a la baja de la secretaria – interventora titular del Ayuntamiento en diciembre del año 2020, hubo gastos del ejercicio 2020 que se tuvieron que aplicar al Presupuesto de 2021, cuando se incorporó la nueva secretaria-interventora interina, siendo uno de ellos la aportación a la mancomunidad de servicios sociales correspondiente al ejercicio 2020, por esta razón y dado que en la elaboración del Presupuesto de 2021 no se contó con esta circunstancia, no hubo crédito suficiente a finales de 2021 en la aplicación 943.463 para financiar la aportación a la mancomunidad correspondiente al año 2021. A fin de corregir este desajuste y proceder a la aplicación al presupuesto de la aportación a la mancomunidad de servicios sociales correspondiente al ejercicio de 2021 y que no vuelva a ocurrir en la liquidación del presupuesto de 2022 lo ocurrido en la liquidación del Presupuesto de 2021, se hace precisa la modificación.

En cuanto a la imposibilidad de demorar el gasto a ejercicios posteriores, queda justificada al tratarse, en unos casos, de necesidades surgidas y no previstas, y en otros, a la posibilidad de ejecutar determinadas obras, algunas de las cuales ya cuentan con sus respectivos proyectos y que se pueden adjudicar o licitar de forma inmediata. La suspensión de las reglas fiscales para los años 2020, 2021 y 2022, hace posible acometer los gastos detallados en la presente memoria con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales que, de otra manera, aun contando este Ayuntamiento con ahorros suficientes para afrontarlos, lo impedía la normativa vigente.

Las inversiones que se financian con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales y con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, se entiende, redundarán de manera muy importante en el desarrollo económico y social del Municipio así como en el conjunto de empresas contratistas, lo que, sin duda, tendrá un efecto positivo en las empresas, las cuales han de ser quienes generen empleo para el conjunto de la sociedad, y todo ello en línea con la importante posición que ostentan las Entidades Locales, como administraciones en su



mayoría saneadas desde un punto de vista financiero, en la reactivación económica en estos difíciles momentos de crisis sanitaria y económica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de Cantabria, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.

**Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por cinco (5) votos a favor (los de los cinco concejales presentes del Grupo Municipal Popular), una (1) abstención (la de la concejala del Grupo Municipal Somos Castañeda) y cuatro (4) votos en contra (los de los concejales de los Grupos Municipales Regionalista y Socialista)**

### **3.- EXPEDIENTE 128/2022. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS. APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2022.**

Por la secretaria se explica que la propuesta de acuerdo consiste en la aprobación del reconocimiento extrajudicial de 94 facturas de “Ferretera Española” por el concepto de “productos varios de ferretería” por diversos importes, de los años 2018,2019,2020 y 2021. Señala la secretaria que no son facturas que estuviesen en la cuenta 413, que no son facturas que se dejaran en la liquidación de 2021 como obligaciones pendientes de aplicación al presupuesto por no existir a final del ejercicio 2021 crédito adecuado y suficiente para su financiación sino que fue el señor al Ayuntamiento el otro día solicitando que se registrasen de entrada las facturas que por error de la administración de la empresa no las habían facturado al ayuntamiento. Además, hay una factura de “limpiezas bengo” por revisión de colector ,por importe de 181,50€ y una factura de “electricidad cacicedo” por la instalación de red eléctrica general en la pista de pádel de La Cueva por importe de 972,29€, total del reconocimiento extrajudicial: 7990,36€. Así, el acuerdo consistiría en aprobar el reconocimiento de los créditos antes expresados, aplicar con cargos al presupuesto del ejercicio de 2022 los correspondientes créditos con cargo a las partidas correspondientes y que se proceda por la intervención municipal a la contabilización en las partidas correspondientes.

La portavoz regionalista, Luz María Gutiérrez Escalada, dice que les ha llamado especialmente la atención dentro de todas estas facturas, una factura en la que se dice, pedido personal del señor alcalde Santiago Mantecón Laso y que pasará a pagarla personalmente y está incluida ahí. Que cuando desde quien hace las facturas dice que es un pedido personal o que pasará personalmente a pagarlo que se incluya en el ayuntamiento, pues bueno. Dice el Alcalde que lo revisarán.

El portavoz socialista, Jesús Sánchez Duque, dice que entienden que las deudas hay que saldarlas y por eso están totalmente y absolutamente de acuerdo en pagar a los proveedores, sin embargo, no entienden que estos pagos se hayan demorado más de 4 años, y no les vale que el proveedor se haya olvidado de decirnos que le debíamos más de 85 facturas, es más, a nosotros, dice, se nos caería la cara de vergüenza de ir tres años después a la ferretería a comprar los productos sin haber pagado las anteriores, pero claro, vemos que a Santiago eso no le importa , dice que es verdad que llama la atención esa factura en la que se dice que pasará a pagar en mano y manifiesta que su voto es abstención.

La portavoz del Grupo Municipal Somos Castañeda pregunta que qué les pasa a esas facturas, saben, por lo que acaba de decir, que las facturas de ferretería española fue un problema de ellos, y pregunta si el resto de facturas tienen algún problema por el que no se hayan pagado. La secretaria



indica que son las facturas de ferretería española y dos facturas más, que a veces pasan la factura por correo electrónico y a lo mejor no se dieron cuenta y se pudieron extraviar, pero que como son facturas de 2021 hay que reconocerlas vía reconocimiento extrajudicial de créditos. Señala el Alcalde que aquí no se ha puesto ninguna pistola a nadie para que traigan las facturas, que aquí las traen o no las traen, que tampoco van a estar llamando todos los días a ferretería española después de 3 años si no han traído las facturas. Dice el portavoz socialista que ha sido en el 2018 y 2019 e insiste el Alcalde preguntando que si les tienen que poner una pistola en el cuello para que traigan las facturas. Manifiesta el Alcalde que no entiende que una administración de una ferretería no pase las facturas todos los meses. Dice el concejal socialista que no es una ni dos, contesta el Alcalde que así se han quedado ellos cuando las han traído. Señala el concejal popular Marcos García Carrera que a ellos no se les cae la cara de vergüenza por ir a comprar allí porque no les hayan emitido las facturas, le dice al concejal socialista que si a él no se le cae la cara de vergüenza diciendo lo que dice y luego sentándose en ese Pleno, que porque haya tenido un error el señor de la ferretería que a ellos no se les cae la cara de vergüenza, dice el concejal socialista que a él sí que se le tendría que caer. Concluye el concejal socialista que su voto será abstención.

Se somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

“Visto el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos que a continuación se detallan:

EJERCICIO	Nº FACTURA	ACREEDOR	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
2018	1805656	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	69,73 €
2018	1805647	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	55,44 €
2019	1900615	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	13,16 €
2019	1900616	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	23,99 €
2019	1900617	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	33,69 €
2019	1901174	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	32,69 €
2019	1901176	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	6,63 €
2019	1901175	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	2,95 €
2019	1901177	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	122,71 €
2019	1901465	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	14,57 €
2019	1901466	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	7,26 €
2019	1901960	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	35,45 €
2019	1901961	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	69,99 €
2019	1902031	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	10,25 €
2019	1902032	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	11,72 €
2019	1902033	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	32,09 €
2019	1902034	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	6,00 €
2019	1902035	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	108,03 €
2019	1902036	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	9,00 €
2019	1902037	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	83,20 €
2019	1902082	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	13,99 €
2019	1902083	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	101,43 €
2019	1902252	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	34,49 €
2019	1902293	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	34,52 €
2019	1902294	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	113,22 €
2019	1902341	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	7,02 €



2019	1902379	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	77,50 €
2019	1902420	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	147,11 €
2020	2000024	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	265,00 €
2020	2000054	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	198,49 €
2020	2000053	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	19,77 €
2020	2000052	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	13,39 €
2020	2000142	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	283,58 €
2020	2000293	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	143,51 €
2020	2000294	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	24,38 €
2020	2000295	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	15,89 €
2020	2000296	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	219,32 €
2020	2000297	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	96,65 €
2020	2000298	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	284,07 €
2020	2000333	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	51,04 €
2020	2000334	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	286,36 €
2020	2000369	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	16,44 €
2020	2000371	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	12,35 €
2020	2000373	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	18,78 €
2020	2000372	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	221,82 €
2020	2000370	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	230,48 €
2021	2100035	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	43,35 €
2021	2100034	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	1,50 €
2021	2100033	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	2,70 €
2021	2100032	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	55,31 €
2021	2100031	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	39,51 €
2021	2100030	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	22,09 €
2021	2100106	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	16,50 €
2021	2100105	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	14,98 €
2021	2100104	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	21,85 €
2021	2100103	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	161,90 €
2021	2100102	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	11,70 €
2021	2100101	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	7,41 €
2021	2100150	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	155,94 €
2021	2100149	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	332,73 €
2021	2100148	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	1,17 €
2021	2100147	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	164,85 €
2021	2100145	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	53,70 €
2021	2100191	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	166,36 €
2021	2100190	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	4,74 €
2021	2100189	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	37,99 €
2021	2100188	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	171,07 €
2021	2100187	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	195,10 €
2021	2100186	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	30,27 €
2021	2100245	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	20,85 €
2021	2100244	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	54,69 €





2021	2100243	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	13,99 €
2021	2100242	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	7,09 €
2021	2100241	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	- 9,39 €
2021	2100240	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	19,64 €
2021	2100239	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	75,09 €
2021	2100238	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	439,39 €
2021	2100237	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	16,60 €
2021	2100309	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	13,39 €
2021	2100308	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	32,98 €
2021	2100356	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	35,25 €
2021	2100355	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	51,92 €
2021	2100354	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	2,00 €
2021	2100353	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	0,90 €
2021	2100401	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	212,31 €
2021	2100406	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	19,72 €
2021	2100405	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	30,81 €
2021	2100404	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	2,57 €
2021	2100403	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	13,49 €
2021	2100402	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	1,73 €
2021	2100478	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	41,50 €
2021	2100477	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	270,70 €
2021	2100476	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	55,62 €
2021	2100475	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	24,93 €
2021	4394	LIMPIEZAS BENGÓ	Revisión de colector	181,50 €
2021	080/21	ELECTRICIDAD CACICEDO	Instalación de la línea general pista pádel en la cueva	969,22 €
<b>Total Factura</b>				<b>7.990,36 €</b>

Visto el informe de Intervención en el que se establecía la viabilidad del expediente,

Se propone la adopción del presente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento de los créditos antes expresados.

SEGUNDO.- Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2022, los correspondientes créditos con cargo a las partidas que a continuación se indican:

EJERCICIO	Nº FACTURA	ACREEDOR	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)	PR	CON	ESTATA
2018	1805656	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	69,73 €	45		
2018	1805647	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	55,44 €	45		



2019	1900615	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	13,16 €	450.213
2019	1900616	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	23,99 €	450.213
2019	1900617	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	33,69 €	450.213
2019	1901174	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	32,69 €	450.213
2019	1901176	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	6,63 €	450.213
2019	1901175	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	2,95 €	450.213
2019	1901177	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	122,71 €	450.213
2019	1901465	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	14,57 €	450.213
2019	1901466	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	7,26 €	450.213
2019	1901960	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	35,45 €	450.213
2019	1901961	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	69,99 €	450.213
2019	1902031	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	10,25 €	450.213
2019	1902032	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	11,72 €	450.213
2019	1902033	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	32,09 €	450.213
2019	1902034	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	6,00 €	450.213
2019	1902035	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	108,03 €	450.213
2019	1902036	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	9,00 €	450.213
2019	1902037	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	83,20 €	450.213
2019	1902082	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	13,99 €	450.213
2019	1902083	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	101,43 €	450.213
2019	1902252	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	34,49 €	450.213
2019	1902293	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	34,52 €	450.213
2019	1902294	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	113,22 €	450.213
2019	1902341	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	7,02 €	450.213
2019	1902379	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	77,50 €	450.213
2019	1902420	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	147,11 €	450.213
2020	2000024	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	265,00 €	450.213
2020	2000054	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	198,49 €	450.213
2020	2000053	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	19,77 €	450.213
2020	2000052	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	13,39 €	450.213
2020	2000142	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	283,58 €	450.213
2020	2000293	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	143,51 €	450.213
2020	2000294	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	24,38 €	450.213
2020	2000295	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	15,89 €	450.213
2020	2000296	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	219,32 €	450.213
2020	2000297	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	96,65 €	450.213
2020	2000298	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	284,07 €	450.213
2020	2000333	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	51,04 €	450.213
2020	2000334	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	286,36 €	450.213
2020	2000369	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	16,44 €	450.213
2020	2000371	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	12,35 €	450.213
2020	2000373	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	18,78 €	450.213
2020	2000372	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	221,82 €	450.213
2020	2000370	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	230,48 €	450.213
2021	2100035	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	43,35 €	450.213

2021	2100034	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	1,50 €	450.213
2021	2100033	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	2,70 €	450.213
2021	2100032	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	55,31 €	450.213
2021	2100031	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	39,51 €	450.213
2021	2100030	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	22,09 €	450.213
2021	2100106	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	16,50 €	450.213
2021	2100105	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	14,98 €	450.213
2021	2100104	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	21,85 €	450.213
2021	2100103	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	161,90 €	450.213
2021	2100102	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	11,70 €	450.213
2021	2100101	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	7,41 €	450.213
2021	2100150	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	155,94 €	450.213
2021	2100149	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	332,73 €	450.213
2021	2100148	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	1,17 €	450.213
2021	2100147	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	164,85 €	450.213
2021	2100145	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	53,70 €	450.213
2021	2100191	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	166,36 €	450.213
2021	2100190	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	4,74 €	450.213
2021	2100189	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	37,99 €	450.213
2021	2100188	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	171,07 €	450.213
2021	2100187	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	195,10 €	450.213
2021	2100186	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	30,27 €	450.213
2021	2100245	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	20,85 €	450.213
2021	2100244	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	54,69 €	450.213
2021	2100243	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	13,99 €	450.213
2021	2100242	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	7,09 €	450.213
2021	2100241	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	- 9,39 €	450.213
2021	2100240	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	19,64 €	450.213
2021	2100239	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	75,09 €	450.213
2021	2100238	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	439,39 €	450.213
2021	2100237	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	16,60 €	450.213
2021	2100309	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	13,39 €	450.213
2021	2100308	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	32,98 €	450.213
2021	2100356	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	35,25 €	450.213
2021	2100355	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	51,92 €	450.213
2021	2100354	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	2,00 €	450.213
2021	2100353	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	0,90 €	450.213
2021	2100401	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	212,31 €	450.213
2021	2100406	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	19,72 €	450.213
2021	2100405	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	30,81 €	450.213
2021	2100404	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	2,57 €	450.213
2021	2100403	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	13,49 €	450.213
2021	2100402	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	1,73 €	450.213
2021	2100478	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	41,50 €	450.213
2021	2100477	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	270,70 €	450.213

2021	2100476	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	55,62 €	450.213
2021	2100475	FERRETERA ESPAÑOLA	Productos varios de ferretería	24,93 €	450.213
2021	4394	LIMPIEZAS BENGÓ	Revisión de colector	181,50 €	450.210
2021	080/21	ELECTRICIDAD CACICEDO	Instalación de la línea general pista pádel en la cueva	969,22 €	450.210
<b>Total Factura</b>				<b>7.990,36 €</b>	

TERCERO.- Que se proceda por la Intervención Municipal a su contabilización en las partidas correspondientes”.

**Sometido el asunto a debate y votación, resulta aprobado por cinco (5) votos a favor (los de los cinco concejales presentes del Grupo Municipal Popular) y cinco (5) abstenciones (las de los concejales de los Grupos Municipales Regionalista, Socialista y Somos Castañeda).**

#### **4.- DAR CUENTA DEL INFORME RESUMEN ANUAL DE CONTROL INTERNO 2021.**

Se da cuenta del informe resumen anual de los resultados de control interno del ejercicio 2021 elaborado por la Intervención en cumplimiento de lo establecido en el RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local., dándose los concejales por enterados.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión de orden de la Alcaldía, en la hora más arriba indicada, extendiéndose a continuación la presente acta de lo ocurrido, de todo lo cual, yo, la secretaria, doy fe.

